

Estando aun pendiente a la desicion superior
 el punto consultado a vi los valores a los dias
 que se causan en la Feria a esa Villa, se han
 a aplicar al Beneficio del Caxeron a la mis-
 ma, o a la N. Hax. es indispensable q^{el} los q^e
 produzca la prox^{ma} Feria a este parte año
 se administrer, i recauden con reparacion,
 como se practico en la a los años anteriores,
 para lo qual he nombrado a Dⁿ Martin
 Fernandez Portillo, Adm^{on} a diversos ramos
 a R^{tas} a toda Jurisdiccion, el mismo que era
 que este cometido en otros ultimos años, i se
 presentaria a Vm para el efecto con esta mi-
 sion, en cuya virtud debera Vm prestarle
 todos los auxilios, que le sean necesarios,
 para la mencionada Adm^{on}, i recaudacion,
 a que debera procederse vna la misma
 instruccion, i intervencion a Vm, que en
 los referidos años anteriores, trayendo
 en requida a esta Thesor^a por el mismo
 Fernandez los valores liquidos, que pro-
 duxere la mencionada Feria, con vna
 a los gastos, que se causasen, i dexede